



Municipalidad de Tilisarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilisarao (San Luis)

DECRETO N° 0000005 -MT-18
Tilisarao (S.L.), 03 de Enero de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 01-HCD-18 del Honorable Concejo Deliberante; referente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 261° Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con su aprobación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Tilisarao, la Sanción Legislativa N° 01-HCD-18, de fecha 04 Diciembre de 2017 del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Tilisarao para el Ejercicio Año 2018.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése a Registro Oficial y Oportunamente archívese.-

Es Copia

Dr. Jorge Fernández
Intendente Municipal

Lic. Graciela del Carmen Rotelli
Sec. de Medio Ambiente